



Universidad Nacional de Salta

83/74.

SALTA, 8 de Marzo de 1974.

Expte. N° 218/74.

VISTO:

La necesidad de implementar la carrera de Enfermería en las Sedes de esta Universidad en las ciudades de Salta, Orán y Tartagal, según lo previsto / en la resolución n° 826/73; teniendo en cuenta que dichas actividades requieren una coordinación centralizada; atento a los antecedentes de la Srta. Martha Elena PADULA consignados en su Curriculum Vitae y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

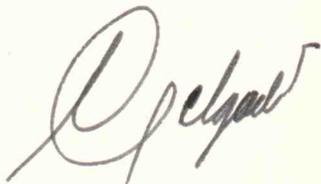
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. Martha Elena PADULA, L.C. n°/ 9.487.627, como Delegada Organizadora de la Carrera de Enfermería en las Sedes de esta Universidad en las ciudades de Salta, Orán y Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Establecer que la designación precedente es por el término de / UN (1) año a partir del 1° de febrero de 1974, con la jerarquía y retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, con las / bonificaciones y demás beneficios de ley.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR